

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1979

NÚM. 200

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, figuran los que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes, que asimismo se expresan, en cuyas relaciones ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Concepto: **RUSTICA CATASTRADA**
en Término del Municipio
de Ponferrada.

Periodos: AÑOS 1976, 1977 y 1978

DEUDORES	Importe
Eladio Almarza Almarza	13.573
Gerardo Alvarez Gómez y 3	530
Angel Alvarez Hurtado	3.120
Bernardo Alvarez Pacios	1.536
Enrique Arias y José Calleja	2.970
Edúviges Blanco López	1.776
José Blanco López	1.560
Hros. de Manuel Blanco Rguez.	2.058
Antonia Carrera Carrera	1.878
Miguel Carrera Carrera	1.632
Concepción Carrera Merayo	2.106
Viuda de Antonio Dominguez	2.148
Carmen Enriquez Flórez	2.292
Felicitas Fernández	1.560
Manuel Fernández	5.034

DEUDORES

Importe

Purificación Fernández Fierro	3.258
Josefa Fernández Jáñez	4.692
Gloria Fernández López	1.872
Miguel Folgueral Alvarez	2.064
Pilar Gancedo	3.498
Ubaldino Garelo Barreiro	3.384
José Gómez Mallo	1.512
David Iglesias Rodriguez	1.728
María Iglesias Rodriguez	1.776
Bernardo Juárez Blanco	1.522
Lorenzo Lago y José López	6.812
Eloisa Martínez Martínez	794
Daniel Martínez Núñez	3.168
Hros. de Agapito Mata	2.652
Segunda Merayo Carrera	3.006
Antonio Merayo Regueras	2.316
Nicanor Merayo Reguera	900
Fortunato Morán Fernández	2.340
Rufino Moral Sánchez y 1	3.772
Ramiro Ortega	1.566
Salvador Pérez García	3.246
Francisco Prada Prada	2.388
Pedro Prada Prada	2.340
Sara Prada Prada	1.794
Cali Raimúndez Merayo y HM.	970
César Rodriguez	1.962
Emilio Rodriguez	626
Dominga Rodriguez Blanco	3.306
Felipe Romero Alonso	1.674
Cristóbal San Juan	588
Cristóbal San Juan	1.478
Guillermo Sentnat Barrio	2.754
Angel Tahoces	6.978
Manuel Vidal Merayo	1.716
Fermin Villarino	2.532
Ascensión Vuelta	1.614
David	3.756
Florinda (La Caina)	1.572
José	4.572
Manuel	4.698
Ramón	1.414
Santiago	3.670

Término de

San Esteban de Valdeusa

Concepción Alonso Morán	2.106
Nemesia Alonso Morán	1.998
Castor Panizo Alvarez	1.626

Al resultar desconocidos y en ignorado paradero los deudores relacionados anteriormente, se les notifi-

ca por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y se les concede un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación citado, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba cuantas notificaciones hayan de hacerseles en lo sucesivo, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan personado los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 16 de agosto de 1979.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero

3870

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1834/79, de 20 de julio (B.O. 28 de julio), de convocatoria de segundas Elecciones Municipales Parciales, en relación con el art. 18 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, por medio del presente se hace público que por esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de hoy, han sido proclamadas las siguientes candidaturas para Alcaldes Pedáneos de Entidades Locales Menores:

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Presentado por

Unión de Centro Democrático:

Alcalde Pedáneo de Santiago de la Valduerna:

Constantino Valderrey Falagán.

AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO

Presentado por

Unión de Centro Democrático:

Alcalde Pedáneo de Morla de la Valdería:

Domingo Castaño Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Presentado por

Unión de Centro Democrático:

Alcalde Pedáneo de Villamontán de la Valduerna:

Angel Fernández de la Torre.

La Bañeza, 27 de agosto de 1979.—El Presidente en funciones de la Junta Electoral de Zona, Nicolás P. Manuel Díaz Méndez.—El Secretario de la Junta, Manuel Javato Moreno. 3895

Administración Municipal

Ayuntamiento de Riello

Por D. Julio-César López García, de la firma Leogás, con domicilio en León, se ha solicitado licencia municipal para instalación de gas propano en finca propiedad de D. Santiago Cuevas Canseco, con emplazamiento en Vega-rienza, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Riello, 23 de agosto de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3863 Núm. 1638.—460 ptas.

Ayuntamiento de Cea

La mayoría de vecinos del pueblo de Bustillo de Cea, de este Municipio, han presentado escrito ante esta Alcaldía, pidiendo se constituya en Entidad Local Menor dicha localidad, por carecer de ella, por haberse suprimido hace años, el escrito se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento por treinta días, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Cea a 23 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 3865

**

La mayoría de vecinos del pueblo de Saelices del Río, de este Municipio, han presentado escrito ante esta Alcaldía, pidiendo se constituya en Entidad Local Menor dicha localidad, por carecer de ella, por haberse suprimido hace años, el escrito se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento por treinta días, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Cea a 23 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 3866

Entidades Menores

Junta Vecinal de Porqueros

Se hace saber: Que el día 24 de junio de 1979, esta Junta fijó edicto en el tablón de anuncios y lugares de costumbre del pueblo, por el que daba a conocer el alcance del acuerdo por ella tomado el 13 de mayo del año actual, concediendo un plazo que finalizará el 30 de septiembre de 1979, para que todos los que tengan madera plantada en terrenos propiedad de la Junta, procedan a cortarla en el expresado plazo, caso contrario, lo será por cuenta de la Junta Vecinal, pasando el importe obtenido de la misma a engrosar los fondos del pueblo. Lo que se pretende con esta medida es repoblar los terrenos del pueblo por cuenta de él, en beneficio de todos, no de unos pocos.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y riguroso cumplimiento de los afectados, sirviendo el presente de notificación y requerimiento a los mismos.

Porqueros, a 22 de agosto de 1979.—El Presidente, Victorino Alvarez.

3884 Núm. 1641.—620 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alameda Galván Álvarez, de 23 años, soltera, camarera, hija de Romualdo y Agustina, con domicilio últimamente en Astorga, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para ser oída sobre los hechos, notificarle el auto de encartación y demás diligencias, en la causa que con el núm. 38 de 1978, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario (ilegible). 3862

Juzgado de Distrito número uno de León

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en diligencias de juicio de faltas número 733/79, por malos tratos a María-Josefa Serrano Navarrete, nacida en Jodar (Jaén), el día veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, hija de Miguel y María-Dolores, casada, sus labores, que tenía su domicilio en calle Pardo Bazán, número nueve, primero, desconociéndose su actual domicilio, por la presente se cita a la expresada anteriormente para que comparezca ante este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo, a las cinco cuarenta y cinco de la tarde, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente reseñado.

Y para que sirva de citación en forma a referida María-Josefa Serrano Navarrete, de la cual se ignora su actual paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible). 3854

De que por la Sección de Arquitectura ha de procederse al replanteo de la obra.

De conceder autorización para la acometida de agua, saneamiento y electricidad.

De acuerdo sobre dictamen del Patronato de Promoción Turístico-Deportiva en el expediente de provincialización del Puerto de San Isidro, en la forma que se expresa en dicho acuerdo.

De tomar en consideración el proyecto de "afirmado del camino de La Ercina a la carretera LE-213", y que las obras se realicen por la Diputación por el sistema de administración.

De tomar en consideración el proyecto de las obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua de Corbillos de los Oteros", y autorizar la contratación directa de las obras.

De tomar en consideración el proyecto de las obras de "Acondicionamiento del camino de Tejerina a Villar de Acero", y ejecutar directamente las obras por la Corporación por el sistema de administración.

De aprobar definitivamente el proyecto de obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Santa Cruz del Sil, Barrio de La Vega" y autorizar la contratación de las obras mediante subasta pública.

De aprobar definitivamente el proyecto de obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Solana de Fenar" y autorizar la contratación de las mismas mediante subasta pública.

De prestar aprobación al reformado del proyecto de las obras de "afirmado del camino de La Ercina a Yugueros y un tramo del de La Ercina a la C.ª LE-213".

De conceder una prórroga de doce meses a D. Bonifacio Presa Alonso, adjudicatario de las obras de "Urbanización y Saneamiento de las calles del Grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo —I.ª fase— para la terminación de dichas obras.

De conceder una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de "Canalización de la reguera de Pradoluengo, en Bemibre".

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de septiembre de 1979.

2015

De prestar aprobación a las Bases del Concurso para provisión de Recaudador de la Zona de Cistierna, siguiéndose tramitación reglamentaria.

De no ser posible acceder al incremento de alquiler de los locales ocupados por Recaudación de la Zona León I.

Declarando jubilación forzosa de los funcionarios provinciales don Celedonio Pascual de la Mata y D. Florentino Valdesogos Rodríguez.

Declarando en situación de supernumerario al funcionario D. Félix Ortega Pérez.

—De contratar a D. Carlos García Valbuena para suplir al operario fijo D. César Otero Velasco, adscrito a los Servicios Turístico Deportivo del Puerto de S. Isidro por incorporación al Servicio Militar.

—De abono de cantidades adeudadas a D.ª Esperanza Pérez González, contratada eventualmente para suplir baja por enfermedad de don José Fernández Pérez, en Colegio de Sordomudos de Astorga.

—En relación con propuesta Presidente Comisión Beneficencia sobre haberes de D. Angel Rodríguez Rodríguez, contratado eventualmente y hasta que se cubra en propiedad la plaza de Psicólogo.

De ofrecer al Alcalde Pedáneo de Viloria la posibilidad de transferir el firme del c. v. de acceso a la localidad desde Bemibre por medio de las Brigadas de Peones Camineros, siempre que aporten los materiales.

De tomar en consideración la petición del Alcalde de Corbillos de los Oteros de reparación de los cc. vv. de Corbillos de los Oteros a San Justo y a Rebollar de los Oteros.

De que se ejecute a ambos márgenes de la carretera travesía del c. v. de San Andrés del Rabanedo por Trobajo del Camino a la C.ª una cuña de entronque con los bordillos de las aceras.

De no ser posible atender la petición de los vecinos de Sobrecastro de afirmado con riego asfáltico del camino que une aquella localidad con la carretera.

De no ser posible atender la petición del Alcalde de Escobar de Campos de reparación del camino de aquella localidad al límite de la

provincia con la de Palencia, pasándose aquella a estudio de nuevos planes de reparaciones.

De posible inclusión en próximos Planes de la petición del Alcalde de Villazanzo de Valderaduey de construcción de un acceso a Castriello de Valderaduey y Vellilla de Valderaduey.

De elevar por administración, haciendo excepción de contratación, las obras de "Reparación del c. v. de Sotillos por San Bartolomé a C.ª LB-213", 1.ª fase.

De no acceder a petición del Alcalde de Lucillo sobre inclusión del camino rural de Quintanilla de Somoza por Boisán y Filitel a Lucillo, en la Red Provincial de Carreteras y Caminos.

De acceder a la petición del Alcalde de Cimanes de la Vega de inclusión en la Red Provincial de CC. VV. del de "Bariones de la Vega a la C.ª Nacional 630.

De conceder prórroga para suministro de cuatro autobombas contra incendios.

De conceder prórroga para terminación de obras de "construcción de centro ocupacional para minusválidos psíquicos en Celada de la Vega", de "Una nave de talleres en Colegio Fray Ponce de León", en Astorga, y de "Construcción de la Residencia de Minusválidos Psíquicos en Astorga".

De aprobar proyecto adicional y presupuesto de obras de reforma en sótano del Hospital de S. Antonio, por 1.356.605,00 ptas.

De acceder a revisión de precios de obras de adaptación del Hospital Psiquiátrico S. Antonio Abad.

De conceder al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo una moto-niveladora y no acceder a reparación del camino del barrio de Buenos Aires, por S. Pedro de Pegas a Puente de Orbigo.

De no acceder a petición de maquinaria hecha por Alcalde de Truchas.

De no acceder a petición de maquinaria hecha por Alcalde Urdiales del Páramo.

De no acceder a petición de maquinaria hecha por Alcalde de Santa Marina del Rey.

De que no es posible atender la petición de maquinaria formulada por el Alcalde de Sarriegos.

De ceder un tanque de riego y máquina apisonadora al Ayuntamiento de Peranzanes.

De no ser posible atender petición de maquinaria hecha por la J. V. de Pallide.

De que sólo puede accederse a la cesión de una apisonadora y tanque de riego sobre petición hecha por el Alcalde de Garrate de Torto.

De que no es posible acceder a petición formulada por J. VV. de Tejados de Segueda y Robledino de Valduerna sobre cesión de maquinaria y materiales para afirmado y obras en camino.

De no acceder a petición del Presidente de la Cámara Agraria Local de Villanueva de las Manzanas sobre subvención y cesión de maquinaria para obras encauzamiento del Reguero de Valdearcos.

De interesar de los Ayuntamientos de Villaquejida y Sta. Marina del Rey y aceptación de las obras de "Terminación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaquejida" y "Abastecimiento de agua a Sardonedo".

De adscripción a la prestación de los servicios que motivaron su realización y se incluyan en la red provincial de caminos de las obras de "acondicionamiento del camino de Horcada a la C.ª" y ocho más especificadas en el acuerdo.

De aprobar acta recepción definitiva de las obras "Ampliación y reforma del Palacio provincial 2.ª fase, y adicionales".

De autorizar obras que afectan a la c.ª de acceso a Borrenes, solicitada por la Compañía Telefónica Nacional de España.

De rectificar error en expediente de permuta de fincas en Bustillo del Páramo, propiedad de D.ª Florentina Alegre Martínez.

De aprobar la agrupación de las parcelas números 44, 45, 46 y 47 del Polígono de Las Piedras del Puerto de San Isidro.

De aprobar el proyecto de construcción de sesenta apartamentos en las parcelas números 44, 45, 46 y 47 del Polígono Las Piedras del Puerto de San Isidro.